



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00064-00

Afectado: Miller Gallo Gaona

Asunto: Auto ordena emplazar y pone en conocimiento

Neiva, Huila, veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019).
Conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**; a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos, dentro del presente trámite de extinción de dominio respecto del inmueble ubicado en la carrera 3 No. 36-79 barrio Los Mártires del municipio de Ibagué Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 350-30258 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, de propiedad de MILLER GALLO CARDONA, y respecto del dinero en cuantía de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS dinero en efectivo (\$3.859.150.00), de propiedad del precitado.

Respecto a la Resolución No. 435 del 9 de noviembre de 2018, emitida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, en que informa que dio inicio a la comercialización del presente bien pasible de extinción, en aplicación del artículo 93 de la Ley de Extinción de Dominio, infórmese a las partes lo decidido por la S.A.E. S.A.S.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan dentro del presente proceso de extinción de dominio, para hacer valer sus derechos respecto de los bienes antes indicados.

SEGUNDO: OFICIAR *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ (TOLIMA)**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **IBAGUÉ (TOLIMA)**, por ser la localidad donde se encuentran los bienes; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría; y *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

TERCERO: PONER en conocimiento a las partes e intervinientes, la Resolución 4635 del 9 de noviembre de 2018, emitido por la Sociedad de Activos y Especiales S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

ORIGINAL FIRMADO

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Radicación:
Afectado:
Asunto:

41-001-31-20-001-2017-00064-00
Miller Gallo Gaona
ordena emplazar y pone en conocimiento



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Neiva, Huila _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.

Secretaria _____